



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo – estese a lo resuelto

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01051-00

1. En atención a la solicitud presentada por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de ser reconocido dentro del proceso¹, el memorialista debe estarse a lo resuelto en el numeral 1 del auto del 2 de diciembre de 2022².

2. **Secretaría** proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del citado auto, en el sentido de librar los **oficios** allí ordenados.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 063 del 25 de abril de 2023.

¹ 009SolicitudIDUSerParteProceso

² 007AutoConcurrenciaEmbargos201901051

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b33f2f48fc38ab4b1e9b018823854f7ad524644eccb15ccdc5a6ad5c794f0130**

Documento generado en 24/04/2023 05:25:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>